



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de agosto de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	LUIS OSCAR YEPES SALAZAR
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20160049300
Asunto:	Acepta renuncia, reconoce personería

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUIS OSCAR YEPES SALAZAR contra COLPENSIONES, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderado judicial de la demandada (anexo 41 E.D.).

Se reconoce personería para seguir en su representación judicial a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, con T.P.123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los conferidos (anexo 42 E.D.).

Se requiere al Apoderado judicial de la parte ejecutante, con el fin de que indique si autoriza el pago de los títulos judiciales ordenados mediante autos de mayo 8 de 2023 (anexo 27 E.D.) y julio 17 de 2023 (anexo 37 E.D.), por ventanilla por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Para el efecto deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía y la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230001366629	860013816	ISS ISS	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/12/2010	03/05/2013	\$ 831.866,00
413230004043430	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	17/04/2023	NO APLICA	\$ 132.810,00
413230004094967	9003360047	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2023	NO APLICA	\$ 1.897.287,00
Total Valor						\$ 2.861.963,00

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86bd30b7201dfc16a768e8a2acf723012daf3e5ff64d781eb75e59c38ec573b1**

Documento generado en 24/08/2023 01:20:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**